



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00160550- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

Que se realizaron duplicados de las llaves del Área de Sistemas, gastos que se consideran incluidos en la Resolución Decanal N° 11/2022, por la cual se aprueban las compras por caja chica.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 2, apartado VII la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Que la aprobación de la erogación solicitada resulta de competencia de la autoridad Decanal.

**Por ello,**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el reintegro de la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500.-) a la agente Verónica González DNI N° 31.193.595, según Factura C N° 00002-00000501 del contratista Puy Walter Humberto, CUIT 23-18329954-9, de fecha 17 de marzo de 2022, que se adjunta en Anexo I y forma parte de la presente.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, sean afrontadas con recursos provenientes de: Fuente 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

